



IV Convocatoria

4 BECAS ESTUDIOS DE ARQUITECTURA DE ESTADOS UNIDOS

Prácticas Profesionales en estudios de arquitectura en Nueva York, organizado por Architect-US

ÍNDICE

1. OBJETO Y FINALIDAD
2. ESTUDIOS PARTICIPANTES
3. CANDIDATOS
4. PARTICIPACIÓN
5. ENTREVISTAS Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS
6. DOTACIÓN Y DURACIÓN
7. CALENDARIO Y RESULTADOS
8. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

ANEXOS

ANEXO I. Expediente Académico

ANEXO II. Concurso

ANEXO III. Tratamiento y Protección de Datos de Carácter Personal

ANEXO IV. Interpretación de las Bases

ANEXO V. Valor Académico (créditos)

ANEXO VI. Anulación de la Beca

CONTACTO

Fundación Arquia
becas@arquia.es
T. 91 756 10 50
C/ Tutor, 16, 28008 Madrid
fundacion.arquia.com/becas2023

IV Convocatoria

La Fundación Arquia, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca cuatro **(4) becas** para estudiantes y jóvenes arquitectos/as de las escuelas de arquitectura de España y Portugal destinadas a la realización de prácticas profesionales, laborables, en **estudios de Arquitectura de Estados Unidos** en la ciudad de Nueva York.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Las becas pretenden dar a las personas candidatas, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación, así como contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de las personas beneficiarias a cualificados estudios de arquitectura (en adelante, el "**Programa**").

Asimismo, el programa fomenta la movilidad, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará en un estudio de arquitectura ubicado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La participación en el programa de becas descrito en las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**") conlleva por parte de las personas candidatas la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el candidato accede a participar en el Programa, así como al criterio de la Fundación Arquia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, las personas candidatas deberán leer atentamente las Bases antes de participar en el Programa, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedieron a ellas.

2. ARCHITECT-US

La plataforma de empleo **Architect-US** pone en contacto a profesionales de la arquitectura y la ingeniería de todo el mundo con empresas con sedes en Estados Unidos a través de su Job+J1 Visa Program. El programa facilita la incorporación al mercado laboral norteamericano, tramitando la llegada del participante en 30 días (visado J1, seguro médico y documentación oficial), dentro del marco legal del U.S. Government Exchange J-1 Visitor.

www.architect-us.com

2.1- Estudios participantes

Los estudios participantes en la presente convocatoria (en adelante, "**ESTUDIO USA**"), con los que la Fundación Arquia y Architect-US han acordado la admisión de becarios mediante entrevista, son:

- **Diller Scofidio + Renfro**
- **GMS**
- **MARVEL**
- **GRIMSHAW**

A diferencia de las becas en estudios de arquitectura europeos, las nuevas becas en estudios de arquitectura de Estados Unidos están basadas en la relación de laboralidad entre el estudio y la persona beneficiaria, ajustándose la misma al contrato laboral que ambas partes establezcan, limitándose en este caso el contenido de la beca proporcionada por la Fundación en la prestación consistente en asumir los gastos de los viajes de ida y vuelta de la persona beneficiaria a los Estados Unidos desde el país de origen (España o Portugal), así como aquellos gastos necesarios para la obtención del visado y otros trámites administrativos.

Para la materialización de la beca, la Fundación y la persona beneficiaria precisan disponer de los servicios de un colaborador externo, con presencia física en Estados Unidos que pueda llevar a cabo las correspondientes gestiones y trámites administrativos. Architect-US prestará por cuenta propia los servicios profesionales como colaborador externo, aportando a tal efecto sus propios medios y organización.

3. CANDIDATOS

Podrán optar a la beca jóvenes profesionales de la arquitectura con nacionalidad española, portuguesa o ciudadanos/as con permiso de residencia en España o Portugal que, a la fecha de finalización de la

entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

3.1- Estudiantes:

- a) Estudiantes acreditados de “Plan Antiguo/Plan 96” y “Bolonia 1/Grado en Arquitectura” siempre que estén matriculados en el Proyecto Final de Carrera/ Proyecto Final de Grado.
- b) Estudiantes acreditados de “Bolonia 2 / Grado en Fundamentos + Máster Habilitante” que estén matriculados en el Máster Habilitante
- c) Estudiantes acreditados matriculados en el curso 2022/2023 en alguna escuela de arquitectura de España o Portugal.
- d) En cualquiera de estos casos, los candidatos para esta beca deberán haber obtenido el título de arquitecto antes del 1 de septiembre 2022.

3.2- Arquitectos/as:

Haber obtenido el título habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitectura en una escuela de arquitectura de España o Portugal, o haber obtenido el título fuera de dichos países y homologado en alguno de ellos, después del 30 de abril de 2023.

No podrán optar a la beca aquellas personas candidatas que hayan disfrutado de una beca de prácticas profesionales¹ de la Fundación Arquia en una convocatoria anterior de estas mismas becas.

Todas las personas que cumplan con los requisitos de esta cláusula serán consideradas candidatas (en adelante, “**Personas candidatas**”).

No podrán participar en el Programa las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora de una beca alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del Programa y perderá su derecho a disfrutar de la beca que correspondiere. La Fundación Arquia se reserva el derecho de excluir del Programa por causa justificada a cualquier persona que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

4. PARTICIPACIÓN

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 12 becas para la modalidad concurso y el resto para la modalidad expediente.

4.1- Expediente académico

Las personas candidatas serán seleccionadas en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por la persona solicitante, tal como se especifica en el **Anexo I** de las Bases y se harán constar en la Inscripción, que deberá ser enviada por Internet.

4.2- Concurso 2023

Las personas candidatas serán seleccionadas en virtud del material aportado a concurso, conforme a los requisitos indicados en el **Anexo II**. La Fundación ha confiado a la arquitecta **María Langarita** la definición del tema y la resolución, como miembro del jurado único.

5. ENTREVISTAS Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Todas las personas ganadoras de las becas ofrecidas por la Fundación Arquia, tanto en la modalidad “concurso” como en la modalidad “expediente” adquieren automáticamente la condición de “**Personas candidatas**”, y como tales pasarán a formar parte de un listado de destinos denominado “cuadro de adjudicación de becas” desde el que podrán manifestar su preferencia entre los diferentes instituciones o estudios de arquitectura que ofrece la Fundación.

¹ No se consideran becas de prácticas profesionales, aquellas que tienen una duración inferior a 30 días, es decir, las becas de matrícula de Workshop como el Campus Ultzama, RCR, INTBAU o CASA.

En el ejercicio 2023 el listado de destinos es el siguiente: 24 plazas en Estudios de Arquitectura europeos, 4 plazas en estudios de Estados Unidos, 1 plaza en Fundación Metròpoli, 1 plaza en Royal Academy of Arts de Londres, 1 plaza en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, 1 plaza en la Fundación Arquia, 3 plazas en el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, 2 plazas en el Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA), 2 becas de matrícula en el Campus Ultzama organizado por la Fundación Arquitectura y Sociedad, 4 becas de matrícula en CASA (Coimbra Architecture Atelier) organizado por el Departamento de Arquitectura de la Universidad de Coimbra, 2 becas de matrícula en Escuela de Verano de Arquitectura Tradicional organizado por INTBAU España, 2 becas de matrícula en RCR Summer Workshop organizado por RCR Bunka Fundació Privada y 1 beca de matrícula de Postgrado en MArch en Arquitectura Aplicada financiada por parte de MArch Innovación y Diseño con la colaboración de Fran Silvestre Arquitectos.

Cada persona candidata establecerá un orden de preferencia de elección de destino en el mismo formulario de inscripción. Este listado de preferencias se volcará en el cuadro de adjudicación de becas que, junto a su posición según su calificación en el concurso o su nota de expediente, determinará provisionalmente el estudio o institución de destino. Mediante este método se busca garantizar el máximo grado de satisfacción en las personas candidatas y en los estudios de arquitectura o instituciones que les reciben. No obstante, debe señalarse que la clasificación así obtenida para **la elección de destino no es vinculante en el proceso de asignación** de las personas candidatas y no determina necesariamente el destino final. Ello es así por circunstancias diversas relacionadas con la propia heterogeneidad de los destinos y los requisitos que estos establecen. Así, por ejemplo, la adjudicación de las becas con la administración pública está anualmente sujeta a la prórroga de los convenios ya firmados con la Fundación Arquia. Por último, debe señalarse que algunos de los estudios o instituciones de destino se reservan el derecho de aceptación final de la persona candidata a la superación de una entrevista, entre los que se hallan los DS+R, MARVEL y GMS.

La persona candidata finalmente asignada a cada estudio de arquitectura o institución de destino dispondrá de 10 días naturales desde la notificación del destino para confirmar su interés por el mismo mediante el siguiente correo electrónico: becas@arquia.es. Se considerará que renuncia automáticamente a la beca la persona candidata que transcurrido dicho plazo de 10 días naturales, no haya comunicado su aceptación o renuncia al destino, o bien que no aporte los datos personales solicitados por la Fundación Arquia. Si no fuera posible localizar al ganador o ganadora con la información que haya proporcionado, o éste no quisiera o no pudiera aceptar la beca, la plaza se podrá declarar desierta. Por tanto, la Fundación Arquia no está obligada a cubrir el puesto ni a otorgar la beca a más personas candidatas si (i) el ganador o ganadora renunciase libremente a la plaza, (ii) no fuera posible contactar con la persona candidata o sus datos fueran incorrectos o falsos.

En el caso de que una persona candidata renuncie a su destino, la Fundación Arquia se reserva el derecho de declarar la beca desierta. No obstante, con la finalidad de poder reubicar en la medida de lo posible a aquellas personas candidatas sin destino adjudicado por haber ejercido los estudios de arquitectura o instituciones su derecho de no aceptación, la Fundación Arquia habilitará un período adicional de 10 días naturales durante el cual se asignará un nuevo destino a dichas personas candidatas siguiendo el orden establecido en el cuadro de adjudicación. La renuncia de la persona candidata a la nueva institución adjudicada supondrá la renuncia definitiva a la beca.

Solamente tras aceptar el destino definitivo y firmar el correspondiente convenio con la Fundación Arquia, la persona candidata se convierte en **persona beneficiaria** de la beca. En caso de que la Fundación Arquia así lo solicite, la persona beneficiaria deberá acreditar mediante la presentación de los correspondientes documentos oficiales, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como candidato.

ESTUDIOS DE ARQUITECTURA DE ESTADOS UNIDOS

En el caso particular de las becas en los estudios de Estados Unidos, la Fundación Arquia realizará una selección entre aquellos integrantes de la lista de personas preseleccionadas que cumplan con las presentes bases, entre las que hayan obtenido mejor clasificación en la opción Expediente Académico y/o Concurso siguiendo el orden establecido en el cuadro de adjudicación de becas, y que hayan manifestado su preferencia por este Centro de destino.

A continuación, la Fundación Arquia remitirá dicha información a Architect-US, quien revisará la elegibilidad y requerimientos para la J1 Visa. La documentación (*Curriculum Vitae* y portfolio) de aquellas personas que sean elegibles para solicitar la J1 Visa, será enviada a los Estudios USA para que seleccionen las personas candidatas a realizar una **entrevista a través de videoconferencia**. A la

persona candidata seleccionada por la Fundación Arquia, elegible para la J1 Visa y aceptado por el ESTUDIO USA, se le ofrecerá una pasantía en la oficina del estudio en la ciudad de Nueva York.

El colaborador externo **Architect-US** realizará y será responsable de los procesos necesarios para obtener una visa para la persona beneficiaria de la beca, su seguro médico, y otras tareas administrativas que requieran una presencia física en los Estados Unidos.

Los ESTUDIOS USA en ningún caso adquieren el compromiso de ofrecer las prácticas profesionales a alguna de las personas candidatas seleccionadas por la Fundación Arquia, pudiendo ser declarada desierta la beca si el resultado de las entrevistas no fuera satisfactorio.

El ESTUDIO USA se reserva el derecho de dar por finalizadas las prácticas del becario en cualquier momento, que en tal caso perdería dicha condición. Así pues, en caso de que el ESTUDIO USA ejerciera su facultad de interrumpir el cumplimiento del programa de la beca, esta quedaría sin efecto a partir de ese momento, sin que quepa indemnización al becario de ningún tipo ni por parte de la Fundación Arquia, ni del ESTUDIO USA.

6.DOTACIÓN Y DURACIÓN

La duración del período de prácticas será de seis (6) meses, **renovable** a seis (6) meses más, hasta un máximo de dieciocho (18) meses, a criterio del Estudio USA, y con una dedicación aproximada de 40 horas semanales.

La realización de las prácticas no supone la asunción por las partes de más obligaciones que las estrictamente establecidas en estas bases.

Se significa que la Fundación Arquia ha realizado las gestiones oportunas con los estudios de arquitectura e instituciones participantes en esta convocatoria para que éstos acojan a las personas beneficiarias en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos. Sin embargo, la Fundación Arquia no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad.

Durante el período de prácticas, la Fundación Arquia subvencionará a la persona beneficiaria con una **bolsa de viaje** que comprenderá los viajes de ida y vuelta a los Estados Unidos desde el país de origen (España o Portugal), por un valor aproximado de 900€, y se hará cargo del coste de la **tasa de solicitud de Visado** de No Inmigrante para la J1 VISA.

Asimismo, Architect-US proporcionará a la persona beneficiaria los servicios necesarios para la realización de las prácticas profesionales en Estados Unidos, en particular la tramitación de los documentos para la J1 Visa, contratación de la **póliza de seguro y cobertura de accidentes, soporte y asesoría** para otros trámites necesarios en USA (alta en la seguridad social, etc), así como la interlocución periódica con el Estudio para comprobar que la estancia de la persona beneficiaria en el mismo se está realizando a la plena satisfacción de las partes.

La persona beneficiaria recibirá los honorarios por parte del Estudio USA según contrato laboral firmado con el Estudio y con Architect-US, según criterio del estudio. El estudio abonará directamente en la cuenta corriente abierta por el beneficiario el salario acordado en su Plan de Prácticas y se hará efectivo con la frecuencia definida por el estudio en el mismo siendo una frecuencia bi-semanal o mensual la más común.

En cualquier caso, las becas son intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de la persona beneficiaria o terceros. La Fundación Arquia no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, extravíos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar a la entrega de las cantidades correspondientes a la persona beneficiaria.

En ningún caso la Fundación Arquia responderá de los eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por la persona beneficiaria en relación con la beca o la participación en el Programa, a salvo de las irrenunciables por ley. El Candidato se compromete a cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondiere.

7. CALENDARIO Y RESULTADOS

La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el viernes día **21 de abril de 2023** a las 12h del mediodía (hora peninsular española).

Durante el mes de mayo se procederá a la preselección de personas candidatas por expediente y concurso, y entre junio y julio se procederá a realización de entrevistas de aquellos destinos que lo requieran.

La lista de personas beneficiarias de las becas y adjudicación de destinos se publicará a finales del mes de **julio de 2023** y se expondrá en la página web de la Fundación. El resultado se remitirá también a todas las escuelas de arquitectura y colegios de arquitectos de España y Portugal.

La lista de personas beneficiarias de las becas y adjudicación de destinos se publicará a finales del mes de **julio de 2023** y se expondrá en la página web de la Fundación. El resultado se remitirá también a todas las escuelas de arquitectura y colegios de arquitectos de España y Portugal.

Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria a las personas candidatas que resulten seleccionadas. Dichas personas presentarán también un *currículum vitae* con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al Centro de destino.

Las prácticas profesionales se iniciarán en los centros de destino entre el último trimestre del presente año, y el primer semestre del siguiente año, según disponibilidad del centro y de la persona beneficiaria.

8. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA BECA

A requerimiento de la Fundación Arquia, las personas candidatas deben acreditar con documentos originales o compulsados los archivos adjuntados a la solicitud. Asimismo, Fundación Arquia puede solicitar las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículo.

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del convenio con la Fundación Arquia y Architect-US, y el contrato laboral con el Estudio USA.

El Estudio USA, de común acuerdo con el becario, acordará la fecha de inicio del período de prácticas por meses enteros, que, en cualquier caso, podrá producirse en el plazo de doce (12) meses desde la adjudicación de la beca, es decir, **antes del 31 de julio de 2023**, salvo común acuerdo.

La persona beneficiaria se comprometerá a cumplir con el horario y las políticas internas establecidas por el Estudio.

La persona beneficiaria se compromete a firmar un convenio con Architect-US y la Fundación Arquia que incluye una declaración responsable en la que se registran sus datos personales y en el que la persona beneficiaria declara de manera expresa e inequívoca que acepta y comprende el contenido y alcance de la subvención y las obligaciones que surgen del marco legal del *Exchange J1 Visitor Program*, y en particular de los siguientes puntos:

- Que la relación legal de la persona beneficiaria con el Estudio se regula por la legislación laboral de Estados Unidos (marco legal *U.S. Government Exchange J1 Visitor Program*).
- Que la persona beneficiaria debe mantener una estricta confidencialidad y no revelar a terceros ninguna información, material, temas, asuntos y proyectos que conozca o a los que tenga acceso, directa o indirectamente, debido a sus prácticas y tratar cualquier información relacionada con el negocio y otros intereses comerciales o de propiedad del Estudio.
- Que la persona beneficiaria ocupará un puesto de trabajo en prácticas a jornada completa de 40 horas semanales durante su estancia en el Estudio y se compromete a no mantener cualquier otro vínculo laboral.
- Que su vinculación en prácticas con el Estudio comporta la obtención por sus propios medios del alta en la Seguridad Social de Estados Unidos, una vez que Architect-US haya tramitado la J1 Visa.
- Utilizar los medios de formación que le ofrezca el Estudio USA, en orden a la realización de prácticas profesionales efectivas.

Con objeto de asegurar el cumplimiento de los términos de la beca, el becario se obliga a la entrega a la Fundación Arquia de un **informe** relativo a la misma, así como la cumplimentación de un cuestionario. Se recomienda la entrega de un **audiovisual** de factura doméstica (tipo móvil) con el relato de la experiencia vivida durante las prácticas, autorizando su difusión, tanto del audiovisual como del dossier

a través de cualquier medio o plataforma a disposición de la Fundación Arquia, ya sea impreso y/o digital, entre los que se encuentran a efectos enunciativos, pero no limitativos los siguientes: web, blog y redes sociales.

Fundación **Arquia**
Enero 2023